

Comentario sobre la actividad económica de México

Durante los primeros cinco meses de este año la actividad económica del país conservó un buen ritmo de crecimiento. Los indicadores disponibles muestran una expansión de la industria superior a la de igual período de 1973. Por lo visto las cosechas del último invierno fueron mayores que las del mismo ciclo del año pasado. Diversos barómetros del sector servicios señalan que éste ha tenido también un incremento apreciable.

Parece difícil que se sostenga en el resto de 1974 tan favorable panorama de la producción. La austeridad de la política fiscal, monetaria y crediticia ha conducido a un progresivo abatimiento del ascenso en las erogaciones públicas, en el circulante y en el financiamiento. Como esto se refleja con cierto retraso en el conjunto de la actividad económica, cabe suponer que el aumento de la demanda agregada se contraerá sensiblemente en el segundo semestre del presente año. A este respecto resulta ilustrativo comparar, como se hace en los cuadros correspondientes, el crecimiento de los precios con el del financiamiento, el circulante, la captación de recursos y el gasto del Gobierno federal.

El ritmo de la actividad económica y las deficiencias de oferta de ciertos renglones básicos han agudizado en estos meses la débil situación del sector externo, sobre todo porque las importaciones no han disminuido a pesar del aumento de los precios externos.

Las exportaciones de mercancías en el período enero-abril se incrementaron 44.3% con relación al mismo lapso de 1973; a ese crecimiento han contribuido de manera relevante la industria de transformación y la todavía fuerte demanda internacional, que ha propiciado que se mantengan altas cotizaciones para los productos del país.

Las importaciones en los primeros cuatro meses subieron 609.5 millones de dólares (59.1%). De este aumento 301.8 millones (49.5%) corresponden al sector público y en

particular 144.4 millones (23.6%) a las compras de cereales, leche condensada, evaporada y en polvo, así como a las de petróleo y sus derivados. De acuerdo con la información disponible, este año hubo un adelanto en las compras de cereales respecto a 1973 y las adquisiciones serán menores en el segundo semestre; en cuanto al petróleo y sus derivados, diversas autoridades han señalado que a mediados de este año se logró la autosuficiencia para cubrir el consumo de crudos, por lo que en la segunda mitad de 1974 disminuirán las importaciones por este rubro.

Si bien puede esperarse que la menor expansión de la demanda en los últimos meses de este ejercicio aliviará también la presión a que ha estado sometida la balanza de pagos, es indispensable vigilar muy de cerca las compras al exterior para no incurrir en niveles excesivos de endeudamiento externo.

Las medidas para lograr una estabilización de los precios han rendido frutos. El índice de precios al mayoreo en la ciudad de México varió 0.5% en abril, no tuvo aumento alguno en mayo y subió 0.3% en junio; en esos meses el índice nacional de precios al consumidor creció, respectivamente, 1.4, 0.9 y 1.0 por ciento. La considerable disminución del ritmo inflacionario es evidente, aunque no sean del todo representativos estos índices en épocas de especulación, en las que los métodos tradicionales de encuesta no funcionan con la misma eficacia. Sin embargo, el equilibrio de los precios parece todavía precario. El Gobierno está realizando esfuerzos en todos los frentes y en particular trata de concertar las voluntades de empresarios y trabajadores organizados para controlar la inflación. No obstante, en las últimas semanas diversos líderes y agrupaciones sindicales han denunciado que la parte empresarial no ha cumplido cabalmente su compromiso de contribuir a estabilizar los precios y afirman, por tanto, que resulta indispensable revisar los salarios. En cuanto a la especulación, funcionarios y particulares aceptan que ésta existe en ciertos renglones básicos, a tal punto que el Director del Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas

CUADRO 1

*Indicadores del volumen de la producción industrial
(Enero-abril)*

<i>Variación porcentual</i>	<i>1974/1973</i>	<i>1973/1972</i>
<i>General</i>	9.7	7.9
<i>Manufacturas</i>	9.1	8.2
Alimentos, bebidas y tabaco	7.5	1.2
Fabricación de textiles	5.5	5.2
Prendas de vestir	6.2	7.8
Industria de la madera y el corcho	- 7.1	-12.3
Papel y productos de papel	13.7	9.8
Imprenta, editorial e industrias conexas	11.8	10.5
Productos de hule	- 0.7	15.9
Productos químicos	2.9	13.1
Minerales no metálicos	4.1	11.5
Siderurgia	14.8	11.9
Construcción de maquinaria	8.9	15.5
Equipo de transporte	23.5	22.2
<i>Petróleo y derivados</i>	9.4	- 5.5
<i>Petroquímica</i>	4.7	27.2
<i>Minería</i>	10.0	5.7
<i>Energía eléctrica</i>	9.4	9.2
<i>Construcción</i>	13.2	11.6

Fuente: Banco de México, S. A.

CUADRO 2

*Principales indicadores del volumen de la producción manufacturera
(Variaciones porcentuales)*

<i>Grupo y clase industrial</i>	<i>Enero-mayo</i>	
	<i>1973/72</i>	<i>1974/73</i>
Alimentos, bebidas y tabaco		
Ingenios y refineras de azúcar	4.5	0.4
Cerveza	13.7	15.2
Refrescos y gaseosas	9.5	- 6.7
Cigarros y puros	-17.7	20.1
Textiles		
Hilados y tejidos de fibras artificiales	21.9	11.2
Imprenta, editorial e industrias conexas		
Ventas de papel	5.5	-12.8
Productos de hule		
Llantas y cámaras	8.8	3.9
Productos químicos		
Productos químicos básicos	12.5	3.8
Abonos y fertilizantes	- 3.4	0.6
Fibras artificiales	21.9	14.9
Minerales no metálicos		
Cemento	14.1	8.2
Siderurgia		
Fundición de hierro	- 3.9	21.2
Fundición de acero	9.5	11.3
Refinación y laminación de cobre	- 3.0	30.9
Equipo de transporte		
Automóviles	22.3	18.5
Camiones	25.2	26.9

Nota: Estos indicadores representan el 23.5% del valor total de la producción manufacturera en 1970.

Fuente: Banco de México, S. A.

(CAPFCE) declaró recientemente que la institución a su cargo se veía obligada a efectuar compras de materiales por arriba de los precios oficiales.

Frente a una realidad caracterizada por los fenómenos señalados, parece imprescindible apoyarse en mayor medida en los instrumentos de política económica disponibles, a fin de lograr el propósito gubernamental de "establecer una política más coherente de salarios". A este respecto, conviene recordar lo declarado hace poco por el Secretario de Hacienda y Crédito Público: "Atacar la inflación interna es responsabilidad del país y de los funcionarios que tomamos decisiones. . ."

Con ello se quiere destacar, sin duda, que la búsqueda de "una relación más armónica entre los precios y los salarios" es un asunto de responsabilidad compartida.

Por lo visto, los organismos empresariales no son muy eficientes para lograr el consenso de sus agremiados cuando se trata de llevar a la práctica acuerdos con el Gobierno y los trabajadores, no respaldados por medidas coercitivas. Por ello no es posible continuar confiando en que su colaboración sea plenamente eficaz para detener la marcha de los precios. Es necesario detectar con mayor precisión las áreas de la actividad económica que requieren más intervención estatal. En ese caso parece estar el aparato distributivo, a juzgar por la coincidencia de opiniones a ese respecto, sobre todo en el sector público.

CUADRO 3

Variaciones porcentuales entre mayo de 1974 y mayo de 1973

Índice general de precios al mayoreo en la ciudad de México	24.9
Índice nacional de precios al consumidor	25.3
Medio circulante	22.1
Captación de recursos	16.2
Moneda nacional	11.8
Moneda extranjera	38.3
Financiamiento	20.1

Fuente: Banco de México, S. A.

CUADRO 4

Variaciones porcentuales promedio entre enero-marzo de 1974 y enero-marzo de 1973

Índice general de precios al mayoreo en la ciudad de México	29.0
Índice nacional de precios al consumidor	25.0
Gastos presupuestales efectivos del Gobierno federal	25.6
Gastos corrientes	28.8
Gastos de capital	3.9
Adeudos de ejercicios fiscales de años anteriores	32.4

Fuente: Banco de México, S. A.

La III conferencia sobre derecho del mar

“El mar, patrimonio de la Humanidad.” Bajo este significativo lema se realiza en Caracas, Venezuela, la III Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Inaugurada el 20 de junio pasado por el presidente venezolano Carlos Andrés Pérez, sus sesiones se prolongarán durante diez semanas a partir de esa fecha.

Toman parte en la reunión representantes de países situados en todos los confines de la Tierra, incluso muchos que carecen de costas o que no son miembros de la ONU. La nutrida representación de casi 5 000 delegados y observadores da constancia de la enorme importancia que se concede al mar como patrimonio común de la humanidad. El propósito principal de la reunión es implantar un nuevo orden jurídico “que garantice el aprovechamiento y la explotación del mar y sus recursos en beneficio de todas las naciones y no sólo de unas cuantas”, tal como afirmó el presidente de México, Lic. Luis Echeverría Álvarez, al dirigirse a los delegados de la III Conferencia en ocasión de su visita oficial a la República de Venezuela.

En la primera reunión sobre derecho del mar (Ginebra, 1958), los participantes elaboraron cuatro convenciones internacionales sobre: *a)* aguas territoriales y zonas contiguas; *b)* alta mar; *c)* plataforma continental y pesca, y *d)* conservación de la fauna en alta mar. Empero, en dos temas no se llegó a ningún acuerdo: extensión de las aguas jurisdiccionales y los límites exactos de la plataforma continental. Las cuatro convenciones fueron ratificadas por algo menos de 50 países de los 86 que asistieron.

En la segunda conferencia (Ginebra, 1960) no se llegó a acuerdos relevantes; aún más, por un solo voto no fue aprobado el proyecto que establecía en 12 millas el mar territorial. En los años subsecuentes el problema pasó del campo del derecho al de la política; el planeta entró en una nueva etapa en la que la descolonización permitió que las naciones que surgían a la vida independiente hiciesen oír sus demandas, facilitando así la ruptura del predominio de los grandes países capitalistas en las organizaciones internacionales. A ese proceso emancipador se agregaron otros hechos importantes: el crecimiento demográfico, el hambre que por diversas causas ha aparecido en las zonas periféricas, la revolución técnico-científica y la expansión de las sociedades de consumo con su uso dispendioso de los limitados recursos naturales del planeta.

En efecto, el proceso de recuperación de las riquezas nacionales por los estados soberanos, la demanda creciente de alimentos y materias primas y el desarrollo tecnológico que abre nuevas oportunidades de investigación y aprovechamiento de zonas y recursos antes inalcanzables, son elementos que han llevado a la humanidad a buscar en el mar nuevas posibilidades, distintas de los usos tradicionales como vía de comunicación y fuente de pesca. En el curso de esa revalorización, la ONU discutió en la XXII sesión de la Asamblea General (1967), el tema de “utilización pacífica de los fondos marinos y oceánicos más allá de los límites de la jurisdicción nacional y de la explotación de sus recursos en interés de la humanidad entera”.

En esa ocasión, la Asamblea General conoció el ahora célebre discurso del delegado de Malta, Arvid Pardo, quien informó de los enormes recursos alimenticios, minerales y energéticos que encierra el mar. Pardo utilizó en sus argumentos cifras de consumo y de reservas terrestres y las comparó con las reservas marinas; descubrió a los ojos de la opinión pública mundial un panorama casi fantástico y antes semioculto por los intereses de los grandes consorcios internacionales que ya habían explorado y explotado algunos de esos recursos, como el petróleo. En ese memorable informe se expresó que “los fondos marinos son patrimonio común de la humanidad y se debe confiar su administración y control a un organismo internacional, consagrando los ingresos que se produzcan a los países más desfavorecidos”.

La Asamblea General acordó entonces establecer un comité especial que luego dio origen a la Comisión de los Fondos Marinos. En 1972, la Asamblea General pidió al Secretario General que convocase a un primer período de sesiones de la III Conferencia sobre el Derecho del Mar, el cual se realizó durante dos semanas en la sede de la ONU; en el curso de esas reuniones se aprobaron las medidas de organización relativas al segundo período de sesiones, convocándose éste para 1973 en la capital de Chile. Al consumarse el golpe militar contra el Gobierno constitucional de ese país, los participantes en la

Conferencia acordaron cambiarla a Caracas y posponerla para 1974. En ella se discuten cien temas agrupados en tres grandes apartados. En la primera comisión se prepara un proyecto de tratado sobre el régimen internacional de los recursos marinos y los mecanismos de explotación y exploración de los fondos; la segunda redactará un proyecto de convención sobre derecho del mar, que incluirá aspectos tales como mar territorial, zona económica y plataforma continental; la tercera dictaminará sobre la preservación del medio marino.

El amplio temario de la reunión que ahora está en curso se orienta a establecer una nueva legislación internacional sobre el mar en aspectos en los que no existen normas acordes con la realidad contemporánea. Muchos de los principios jurídicos actuales datan del siglo XVII. El internacionalista holandés Hugo Grocio afirmó en 1609 que "todo aquello que no puede ser asido o encerrado no es susceptible de convertirse en propiedad de nadie. Las aguas errantes del océano son, por tanto, inevitablemente libres". Un siglo más tarde, en 1703, otro holandés, Cornelius Van Dynkershoek, precisó: "El dominio de la tierra termina donde termina el poder de sus armas". Con base en estas premisas se establecieron dos principios: el mar como propiedad libre, *res nullius*, y la extensión del mar territorial en tres millas marítimas, que era el alcance de los cañones de aquel tiempo.

A este respecto, la tesis mexicana, tal como la expuso el presidente Echeverría en Caracas, consiste en lo siguiente:

"Hoy en día, los recursos del mar, sean renovables o no renovables, el mar libre y su lecho y subsuelo fuera de la jurisdicción nacional, deben ser considerados como *res communes*, como bienes que pertenecen a todas las naciones. . .

"Mi país, al igual que otros de diversos continentes, estima adecuado un mar territorial de 12 millas unido de manera indisoluble a una zona de jurisdicción económica hasta 200 millas de la costa, a la cual llamamos mar patrimonial, sobre la que el Estado ribereño no ejerce soberanía, pero sí sobre los recursos que se encuentren en ella. . .

"Dentro de nuestra concepción, en el mar patrimonial el Estado ribereño goza de derechos soberanos sobre los recursos vivos o minerales, renovables o no renovables, que se encuentren en la columna de agua, en el lecho o en el subsuelo, pero sin ejercer derechos soberanos sobre esos ámbitos mismos. Además, es una zona en la que el Estado costero ejerce otros importantes poderes para prevenir la contaminación y reglamentar la investigación científica.

"Para nosotros, el mar patrimonial no es mera zona de pesca preferente, sino que es exclusiva. La totalidad de sus recursos vivos están reservados a los nacionales del Estado ribereño, aun en el caso de que éste no disponga de medios propios para explotarlos del todo. Pero en esta última hipótesis, el Estado costero debería otorgar licencias o concesiones a título oneroso, aunque en condiciones razonables, a nacionales de otros estados para la explotación de los recursos sobrantes, obteniendo así el primero un beneficio económico y evitándose que esos recursos se pierdan para todos. Por supuesto, competiría sólo al Estado ribereño fijar las modalidades de tales permisos. . ."

El mar cubre el 71% de la superficie del planeta. Según ciertas fuentes, el 80% del intercambio mundial de bienes y el 70% de su valor total se realiza por vía marítima. Casi todo el petróleo que se transporta es conducido por mar; se estima que en 1980 Europa importará 650 millones de toneladas, de las cuales sólo 30 millones llegarán por oleoductos terrestres provenientes de la URSS y el resto se movilizará en buques cisterna. La producción petrolera de los fondos marinos representaba 9.5 millones de barriles diarios en 1972, es decir, 20% de la producción mundial. Las reservas de hidrocarburos en dichos fondos se calculan en 160 000 millones de toneladas, según unos, o en 21% de las reservas mundiales, según otros, y se piensa que para 1980 el 35% de la producción mundial provendrá del fondo del mar. En este año, 100 países buscan petróleo en las zonas marinas y 40 lo producen ya.

Las prospecciones en el mar han mostrado que en los fondos marinos existen depositados millones de nódulos polimetálicos (de aluminio, cobalto, cobre, hierro, manganeso, níquel y plomo, entre otros) del tamaño de una manzana, que se forman mediante complejos procesos químicos a un ritmo anual de casi 10 millones de toneladas y constituyen un acervo que supera notablemente tanto al consumo y la capacidad de explotación actuales, cuanto a las reservas terrestres conocidas.

Hoy en día, la explotación de estos inmensos recursos sólo está al alcance de unas pocas naciones. Según noticias de prensa, la empresa estadounidense Summa Corporation, filial de la Hughes Tool Corp., inició en 1973 exploraciones submarinas con un barco capaz de extraer de 3 600 a 5 000 toneladas diarias de nódulos polimetálicos. También participa en la explotación de los recursos metálicos marinos la Deep Sea Venture, Inc., de California, la cual dispone ya de una planta piloto. Al parecer, las empresas mineras transnacionales se oponen a que se establezcan regulaciones o controles internacionales de su actividad en el mar. De acuerdo con esa corriente, un senador del estado minero de Montana ha presentado al Congreso de Estados Unidos un proyecto conocido como la Ley Metcalf, que de resultar aprobado, daría la protección financiera, diplomática e incluso militar del Gobierno de ese país a las empresas mineras que exploten los fondos marinos, independientemente de cualquier futuro acuerdo internacional.

Las posiciones sostenidas en Caracas en torno a los temas principales pueden esquematizarse así:

En cuanto a la extensión del ámbito marino en el cual los estados aplicarían sus derechos, la mayoría de los países respalda la tesis de 12 millas de mar territorial y 188 de zona económica o mar patrimonial, planteada en la Declaración de Santo Domingo, en 1972.¹ Están en favor de ella, por ejemplo, los países de la cuenca del Caribe, los del bloque africano, algunos asiáticos y otros como la Unión Soviética, cuya delegación expresó en Caracas que respalda la tesis de las 188 millas como zona económica o mar patrimonial de los países subdesarrollados, para que "mediante la utilización de los recursos de los océanos puedan elevar el nivel de vida, afianzar sus economías y reforzar su independencia económica".

Conforme a la tesis del mar patrimonial, el Estado ribereño tendría en 188 millas el derecho exclusivo sobre los recursos marinos y del subsuelo, permitiendo la libre navegación aérea y acuática, el establecimiento de cables y tuberías submarinos, la pesca deportiva y la investigación científica.

Cabe señalar que esta tesis es una variante de la posición de las 200 millas de mar territorial, planteada en 1947 por Perú, que fue respaldada por el grupo del Pacífico Sur en la Declaración de Santiago, en 1952, y ampliada por los firmantes de la Declaración de Montevideo de 1970. Según el planteamiento jurídico peruano, se impugna la idea del mar patrimonial debido a que éste quedaría bajo la jurisprudencia de una Convención Internacional, lo que limitaría la soberanía del país costero sobre sus aguas adyacentes. Así—dicen—"el Estado ribereño no aplicaría las normas que requiere para proteger sus intereses, sino normas internacionales establecidas por la voluntad de otros estados".

De acuerdo con otras tesis, se fija menor extensión a la zona económica. Empero, la Conferencia tiende a definirse según parece por la tesis del mar patrimonial. Por lo que toca a los derechos exclusivos del Estado ribereño, existen varias interpretaciones. Estados Unidos planteó el establecimiento de una "extensa zona de fiscalización de recursos pesqueros, más allá de las 12 millas de mar territorial"—tesis aceptada por primera vez por este país—, con la condición de que dicho control no se equipare con la ampliación de la soberanía, además de que sólo tendrá valor cuando el Estado realice la "completa

¹ Véase "Declaración de Santo Domingo sobre Derecho del Mar", en *Comercio Exterior*, México, julio de 1972, pp. 228-229, y "Proyecto de Tratado sobre mar patrimonial", en *Comercio Exterior*, mayo de 1973, pp. 438-439.

utilización". Ello entraña la idea de que sólo cuando el Estado tenga condiciones para explotar la totalidad de los recursos de su zona económica, deberán abstenerse de intervenir los demás.

Por su parte, la URSS propone que se establezca una cláusula en el sentido de que los países ribereños permitan pescar a las flotas de otros países, previo pago de regalías. Desde luego, se discute mucho la idea de la obligatoriedad de este precepto para el Estado ribereño.

Según los comentaristas, es posible que la propuesta de 12 millas de mar territorial y 188 de mar patrimonial, con el agregado de que no es obligatorio otorgar las licencias mencionadas, obtenga la mayoría con dos tercios de los votos.

Un aspecto ligado de manera directa a la ampliación del mar territorial es el de los estrechos, los cuales quedarían automáticamente como aguas territoriales. A este respecto, la discusión se centra en el establecimiento de corredores marítimos y zonas que salvaguarden la libre navegación. Es interesante observar que, de aprobarse la ampliación del mar territorial, los estrechos agregarían a su importancia estratégica una relevancia económica sin precedentes en este siglo. Así, por ejemplo, si en el canal de la Mancha o en el estrecho de Malaca, que tienen el más intenso tráfico marítimo, se impidiese el paso de los navíos o se cobrara algún gravamen para permitirlo, se provocaría con ello la elevación de los precios de las mercaderías conducidas por esas aguas a Europa, Asia y otras partes del mundo.

Respecto a la plataforma continental, tres son los planteamientos principales, según la situación concreta que guardan los países: los que carecen de ella piden la eliminación del concepto; otros, de amplia plataforma, demandan que se extienda de manera limitada, y otros más sostienen la conveniencia de que se asigne tal concepto a las aguas que rebasen la profundidad de 500 metros o que se extiendan a 100 millas marítimas a partir de la línea costera.

A la Conferencia asisten 31 países que carecen de mar y que buscan se les reconozcan derechos de libre paso con fines de transporte y pesca. En las conferencias anteriores se estableció que estos países deberían suscribir acuerdos con sus vecinos costeros; empero, ahora se intenta que se establezca el derecho obligatorio de paso.

Hasta ahora el mar ha sido un receptor de desechos industriales que han contaminado peligrosamente el medio acuático. La Conferencia busca elaborar una convención que garantice el mantenimiento adecuado de dicho medio, sobre todo por cuanto representa la principal fuente de muchos recursos naturales en el futuro.

Especial interés cobra el problema de la propiedad de las riquezas depositadas en las profundidades, las cuales no serán patrimonio de la humanidad en tanto ésta no se organice para explotarlas racional y equitativamente. De ahí la necesidad de constituir una autoridad internacional que organice y lleve a efecto dicha explotación, en beneficio de todos los habitantes de la tierra.

Cualesquiera que sean los resultados concretos de la III Conferencia, está claro que la actitud despreocupada e irresponsable respecto al mar, que en buena medida ha prevalecido hasta ahora, deberá sustituirse por una conducta común, basada en la cooperación internacional y en la plena comprensión de la importancia económica y ecológica de los océanos como fuente de materias primas y de vida para todos los pueblos.

Por otro lado, el movimiento en favor de normas jurídicas internacionales que conduzcan a establecer el dominio cabal de los estados sobre sus recursos naturales, sin excepción alguna, y a garantizarles el ejercicio de sus derechos soberanos a ese respecto, forma parte de un proceso que interesa a todo el mundo. Como tal, no puede detenerse por mucho tiempo, aunque la correlación de fuerzas del presente obligue quizá a los países débiles a hacer temporalmente ciertas concesiones.